



Buenos Aires, 25 de Febrero de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 125 /2014**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de la Dra. Cristina Lara y el Dr. Mariano Sánchez, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Cristina Lara y el Dr. Mariano Sánchez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 y Secretario, respectivamente solicitan viáticos y pasajes aéreos para concurrir al Instituto de Seguridad y Resocialización Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal, sito en Rawson, Chubut, a verificar las condiciones de detención del Sr. Hiroyi Peñaranda Durand Molina, el día 28 de febrero del año en curso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictamen Pres. N° 5/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia otorgar a la Dra. Cistina Lara la suma de Pesos Cuatro mil Quinientos (\$ 4.500) en concepto de pasajes, la suma de Pesos Setecientos (\$ 700) en concepto de viáticos, y al Dr. Mariano Sánchez la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4500) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490) para viáticos, a fin de concurrir al Instituto de Seguridad y Resocialización Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal, sito en Rawson, Chubut, a verificar las condiciones de detención del Sr. Hiroyi Peñaranda Durand Molina, el día 28 de febrero del año en curso.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Cristina Lara la suma de Pesos Cuatro mil Quinientos (\$ 4.500) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Setecientos (\$ 700) en concepto de viáticos, a fin de concurrir al Instituto de Seguridad y Resocialización Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal, sito en Rawson, Chubut, a verificar las condiciones de detención del Sr. Hiroyi Peñaranda Durand Molina, el día 28 de febrero del año en curso.



Art. 2º: Otorgar al Dr. Mariano Sánchez la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490) para viáticos, a fin de concurrir al Instituto de Seguridad y Resocialización Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal, sito en Rawson, Chubut, a verificar las condiciones de detención del Sr. Hiroyi Peñaranda Durand Molina, el día 28 de febrero del año en curso.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Cristina Lara y al Dr. Mariano Sánchez, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 125 /2014**



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente